



## Resolución Ejecutiva N° 02-2018-ITP/DE

Callao, 22 ENE. 2018

### VISTOS:

El Informe n.º 17-2018-ITP/OPPM-03 de fecha 18 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe n.º 25-2018-ITP/OAJ, de fecha 22 de enero de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva n.º 218-2016-ITP/DE, de fecha 29 de diciembre del 2017, se aprueba la Estructura Funcional Programática y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año 2018 del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), a nivel de Unidad Ejecutora, Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de gasto por la suma de S/ 139 536 000.00 (Ciento Treinta y Nueve Millones Quinientos Treinta y Seis Mil y 00/100 Soles);

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, asimismo, el acápite ii del numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva n.º 005-2010-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral n.º 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por incorporación de mayores fondos públicos proceden cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos de Balance y Donaciones y Transferencias;

Que, con fecha 29 de diciembre de 2017, se suscribe el Convenio n.º 006-2017-ITP, Convenio de Desempeño entre el Instituto Tecnológico de la Producción – ITP y el CITEmarketing, el mismo que tiene como objetivo la ejecución del Proyecto "Implementación de actividades del CITEmarketing que contribuyan al fortalecimiento de las MIPYMES y CITE productivos a nivel nacional", cuyo financiamiento es por el monto total de S/ 1 999 960.00 (Un Millón Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y 00/100 Soles). El ITP financia el



50% del monto total del Proyecto, con recursos transferidos por COFIDE, siendo el primer desembolso, por la suma de S/ 491 356.00;

Que, en ese sentido, a través del Informe n.º 12-2018-ITP/OA-TESO de fecha 18 de enero de 2018, la responsable de Tesorería de la Oficina de Administración informa que ha recibido una transferencia en la Cuenta Corriente del Instituto Tecnológico de la Producción en el marco del Convenio de Desempeño n.º 006-2017-ITP suscrito entre el ITP y el CITEmarketing; por la suma de S/ 491 356.00, solicitando su incorporación al presupuesto institucional;

Que, al respecto, con Informe n.º 17-2018-ITP/OPPM-03 de fecha 18 de enero de 2018, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización considera pertinente incorporar mayores fondos públicos al presupuesto institucional del ITP, provenientes de la transferencia financiera efectuada por la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. (COFIDE), por la suma de S/ 491 356.00 a favor del ITP; en virtud del Convenio de Canalización de Recursos suscrito entre el Instituto Tecnológico del Perú y COFIDE, con el fin de operativizar el uso de estos recursos para la entrega de subvenciones con cargo a los recursos del Fondo MIPYME a las CITE privadas, mediante la suscripción de Convenios de Desempeño; correspondiendo la indicada transferencia al primer desembolso del Convenio de Desempeño n.º 006-2017-ITP, suscrito con el CITEmarketing;

Que, por el Informe n.º 25-2018-ITP/OAJ de fecha 22 de enero de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta jurídicamente viable aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2018, proveniente de la transferencia efectuada por COFIDE, Meta 0060, en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias por la suma de S/ 491 356.00;

Que, en tal sentido, resulta viable aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción para el Año Fiscal 2018, en aplicación del literal a) del numeral 42.1 del artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo n.º 304-2012-EF y la Directiva citada;

Que, por los fundamentos antes señalados, corresponde la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017, según lo señalado;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 304-2012-EF, la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, la Directiva n.º 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral n.º 030-2010-EF/76.01 y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1.- Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2018, por la suma de S/ 491 356.00 (Cuatrocientos Noventa y Un Mil Trescientos Cincuenta y Seis y 00/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS		SOLES
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	
1	: Ingresos Presupuestarios	491 536,00
1.4	: Donaciones y Transferencias	491 536,00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	491 536,00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	491 536,00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	491 536,00
1.4.1.3.1.4	: De Otras Entidades Públicas	491 536,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>491 536,00</b>

EGRESOS		SOLES
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	241: Instituto Tecnológico de la Producción - ITP	
UNIDAD EJECUTORA	001: Instituto Tecnológico de la Producción - ITP	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002: Asignaciones Presupuestales que no Resultan en producto	491 536,00
PRODUCTO	3999999: Sin Producto	491 536,00
ACTIVIDAD	5005485: Fortalecimiento de los Centros de Innovación Tecnológica CITE	491 536,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	491 536,00
5. GASTOS CORRIENTES		491 536,00
2.5 Otros Gastos		491 536,00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>491 536,00</b>

### Artículo 2.- Codificación

La Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

### Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

Disponer que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" requeridas por lo dispuesto en la presente Resolución.

### Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remitir copia de la presente Resolución a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

### Artículo 5.- Publicación

Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución Ejecutiva en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) [www.itp.gob.pe](http://www.itp.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese.**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN  
I.T.P.  
  
PAUL FRANCIS KRADOLFER ZAMORA  
Director Ejecutivo

